

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Barrigón Tovar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 12 de diciembre de 1978, mediante el cual se estimó en parte el anterior recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Consumidores, sobre sanción de multa; recurso al que ha correspondido el número 41.361 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario.—3.115-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Blázquez Losada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 10 de enero de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30 de octubre de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.686 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Secretario.—3.022-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Sánchez Yago se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.787 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.037-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Amancio Rodríguez Morán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de enero de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de noviembre de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.685 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.036-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Villén Rivera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo) que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.799 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.038-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Verdager Cuesta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.798 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.039-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde del Valle Crespo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.787 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.040-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Romero Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.779 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.041-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esther Rodríguez Aguirre se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposi-

ción formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.778 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.042-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Roca Arévalo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.777 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.043-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Sanz de Grado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.789 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.044-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Sanz Corbi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), que publica la relación circunstanciada definitiva de los funcio-

narios de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir de la Secretaría General del Movimiento, integrados en la Administración del Estado; recurso al que ha correspondido el número 32.788 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.045-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 13/79, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio Ibarzábal Urquiaga, del que no se tiene noticias desde el año 1965, última fecha en la que vincula España desde su residencia habitual en el Estado de Nevada (EE. UU.).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.459-C. y 2.ª 23-3-1979.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de La Coruña.

Hace público: Que instado por Dolores Peteiro Castiñeiras, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo Joaquín Pais Roa, de cuarenta y un años de edad, hijo de Ferrando y Amable, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Suecia hace dieciocho años, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1979.—El Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—1.395-2. 1.ª 23-3-1979

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 759 de 1978, a instancia del «Banco Español de Crédito S. A.», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra don José María Salas Cáceres, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de su tasación con rebaja del 25 por 100, la finca que después se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate el próximo día 12 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), la siguiente finca:

«Urbana.—Número cuarenta y cinco, Piso letra D, en planta cuarta, portal B de la número seis en la calle Padre Méndez Casariego. Mide una superficie de sesenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente al pasillo de distribución de su planta y al piso letra C de la misma plan-

ta; linda: por su derecha, con el patio común del inmueble, por donde tiene huecos; izquierda, con terrenos de «Hullera Andaluza», y por el fondo, con zona de la vía del ferrocarril y arroyo Tagarete, por donde tiene huecos. Su cuota de participación en la Comunidad es de cinco enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca registral 42.266, al folio 244 del tomo 666, libro 617.

Tasada en quinientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que no han sido aportados los títulos, y que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta y se subroga en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1979. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.880-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CARRILLO CORTES, Juan Ramón; natural de Osuna (Sevilla), soltero, yesero, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado en causa número 109 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(987.)

LOPEZ FERNANDEZ, Josefa; natural de Barcelona, soltera, de quince años, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en San Adrián de Besós; procesada en causa número 109 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(988.)

STEINKUHL, Rita; natural de Niedersimten (Alemania), casada, sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Paul y de Irmgard, domiciliada últimamente en Valencia, calle Malilla, 23; procesada en causa número 163 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(985.)